

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA CONTROL DE
SALUD JOVEN SANO, CON MUNICIPALIDAD.

HUEPIL, ABRIL 03 DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 6291

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Programa Control de Salud Joven Sano con Municipalidades, según Resolución exenta N° 001217 de fecha 27/03/2014.

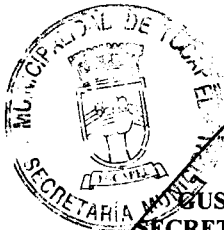
DECRETO

1.- Aprueba convenio Programa Control de Salud Joven Sano con Municipalidad, Celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Sr. Carlos Vera Bugueño, por lo cual el se transferirán recursos por la suma de \$ 1.144.875.- (Un millón ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos), con el propósito de alcanzar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicador del Programa antes mencionado.

El Presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

2.-Imputese el gasto que erogue el presente docto. a la cuenta 2152103001 Honorarios suma alzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAJA/GPL/ESP/2014

